

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2039/25

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

B A N D O

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

HACE SABER

Que a la vista de que finaliza el mandato del actual Juez de Paz sustituto de esta localidad y queda vacante su cargo, se ha solicitado a este Ayuntamiento desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León –Justicia de Paz sustituto– que se proceda a tramitar el oportuno expediente para nombramiento de personas idóneas para él.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Amavida donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento.

Amavida, 9 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Enrique Berrojalviz Lorenzo*.

